MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 365-2007.

Guatemala, 06 de noviembre de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias, la cual tiene como finalidad financiar la incorporación de nuevas obras que serán ejecutadas en el presente ejercicio fiscal y que se encuentran consignadas en la Resolución número 2409 del 12 de octubre de 2007, emitida por el citado Ministerio, que contiene la reprogramación de obras que serán incorporadas al Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal 2007;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 1031, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
126	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	1,607,395.00	1,607,395.00
		54	54	2,433,188.00	2,433,188.00
	TOTAL:			**4,040,583.00**	**4,040,583.00**

FINANCIAMIENTO:

52 Préstamo BIRF-7407-GU "Segundo Préstamos para Políticas de Desarrollo de Base Amplia"

54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos BCIE-1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión"

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

ejroch/mtve

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	**4,040,583.00**	**4,040,583.00**
Componentes de Inversión	589,395.00	4,040,583.00
Inversión Física	589,395.00	4,040,583.00
Categoría Programática "Proyecto"	3,451,188.00	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"	3,451,188.00	

ARTICULO 2. La modificación por valor de **CUATRO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 4,040,583.00),** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Rudy Balmar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Calidad, Eficiencia

jroch/mtve